



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
NEIVA-HUILA**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Demanda VERBAL de mínima cuantía presentada por JUAN CARLOS PEREZ VARGAS CC. #12.131.054, MELIDA CERQUERA POLO CC. #26.542.110, JUAN CAMILO PEREZ CERQUERA CC. #1.075.313.613, CARLOS FERNANDO PEREZ CERQUERA CC. #1.075.280.222 y LEONEL MAURICIO SANCHEZ CARDONA CC. #1.075.271.783, contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., Nit. #890.903.790-5. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00585-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

R E S U E L V E

1º. RECONOCER personería al doctor RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO, como apoderado de la parte demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A., en los términos allí estipulados y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

3º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.